RESOLUCIÓN 530
(Del 01 de Diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES TEMPORALES, CON EL FIN DE REALIZAR LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA, DESDE EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2025, ATENDIENDO EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES, CON APOYO DE LA ANSV, SIMIT Y PROMOTECNO.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE TRANSITO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza 018 de 2002 o C.C.C., ley 769 de julio 6 de 2.002 Código Nacional de Tránsito reformada por la ley 1383 de 2010, ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, Decreto Municipal 084 del 24 de abril de 2024 y demás normas concordantes, y…

CONSIDERANDO:

A. Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la constitución política, la ley 769 de 2002 establece en su artículo primero, (modificado por la ley 1383 de 2010, art. 1) "todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".

B. Que el artículo 7 de la ley 769 de 2002 dispone "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

C. Que el artículo 6 de la ley 769 de 2002, en su parágrafo 3 sic" Corresponde a los alcaldes municipales, expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código".

D. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. "Jurisdicción y Facultades", solo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, colocación y retiro de señales o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos, por determinadas vías o espacios públicos.

E. Que la administración Municipal de Remedios, Antioquia, en representación del señor Alcalde **ALBEIRO ARENAS MOLINA**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la ley 1983 de 2010, como máxima autoridad de tránsito y en armonía con el organismo de Tránsito de carácter, municipal y según lo normado en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 769 de 2002, el ministerio de transporte aprobó mediante el Decreto 1430 del 29 de Julio de 2022 el plan nacional de seguridad vial 2022-2031, el cual se constituyó como base para el desarrollo del plan local de seguridad vial del municipio de Remedios Antioquia, acogido por medio del Decreto Municipal 084 del 24 de abril de 2024, el cual crea el Comité Local de Seguridad Vial, Municipal, para disminuir la accidentalidad en el municipio, ejercer control a la ilegalidad del transporte y teniendo en cuenta los altos índices de siniestralidad en las vías y sus efectos, es necesario implementar campañas pedagógicas, como la programada para el día 15,16,17 y 18 de octubre de 2024, como la semana de la seguridad vial 2024 en cabeza de la alcaldía municipal de Remedios Antioquia, aunando esfuerzos intersectoriales públicos y privados de manera que en concordancia con el plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 se formule, implemente y se haga seguimiento al Plan Local de Seguridad Vial y al Comité Local de Seguridad Vial.

F. por tanto se establecen cierres temporales y parciales el día quince (15) de octubre de 2024, en el horario comprendido entre las 09:00 horas hasta las 11:00 horas , para realización de desfile, con participación aproximada de 150 personas, teniendo como lugar de inicio del recorrido, frente al cementerio municipal barrio el Verdún, con dirección a la iglesia, volteando a la derecha para tomar la vía piedras blancas hasta el fondo y volteando a la izquierda para tomar la calle san Antonio hasta llegar al parque santa bárbara, volteando a la izquierda para tomar la calle Real para finalizar en el parque principal donde se desarrollaran diferentes actividades, instalándose frente a al cafetería la central, La Unidad Móvil del SIMIT, para lo cual también se dispondrá cierre de dicho espacio hasta las 17:00 horas de los días de programación de la semana de la seguridad vial.

Que para lo anterior se tendrá como base la programación dispuesta para las actividades de la semana de la seguridad vial, de la siguiente forma:

1. Martes 02 de Diciembre de 2025:

De 09:00 a 13:00 horas: Desfile inaugural Semana Seguridad Vial y ceremonia graduación promoción patrulleritos año 2025.
De 14:00 a 17:00 horas: Jornadas pedagógicas con capacitaciones a la comunidad por parte del transito Municipal de Remedios y consultas de Multas de Transito en la unidad Móvil ubicada en el parque principal.

2. Miércoles 03 de Diciembre de 2025:

De 09:00 a 17:00 horas: horas Cambiaton cascos ICH, Ultima sesión Comité Local de Seguridad Vial año 2025, con invitados especiales de la ANSV. Campaña de Seguridad vial, por parte de la concesión vial Autopista del Nordeste, sector vía 4g por alto de los muertos.

1. **Jueves 04 de Diciembre de 2025:**

   De 09:00 a 16:00 horas: Campaña de Seguridad vial, por parte de la concesión vial Autopista Rio magdalena, sector vía 4g por alto de los muertos. Actividades sorpresa invitados especiales de la ANSV.

4. **viernes 05 de Diciembre de 2025:**
   De 09:00 a 16:00 horas: Campaña de Seguridad vial, por parte de la concesión vial Autopista Rio magdalena, sector vía 4g por alto de los muertos. Cierre semana Seguridad Vial, con obra teatral.

Por tanto; en mérito de lo anteriormente expuesto y **en Ejercicio de la función de Tránsito y por Autoridad de mi mandato y de la Ley**; este Despacho en nombre de la República de Colombia y sin más consideraciones…

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER- Cierres temporales y parciales, en las vías por donde se desarrollara el desfile, con participación aproximada de 150 personas, teniendo como lugar de inicio del recorrido, el parque principal, con dirección a la calle atrás hasta llegar al parque santa bárbara, volteando a la izquierda para tomar la calle Real hasta llegar nuevamente al parque, volteando a la derecha hasta llegar al coliseo del Municipio de Remedios, Antioquia, el día dos (02) de diciembre de 2025, en el horario comprendido entre las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.

Igualmente, también se establece un cierre temporal y parcial, frente a la cafetería la central, para el parqueo de un vehículo tipo bus, unidad móvil del SIMIT, para lo cual se dispondrá cierre de dicho espacio durante los días 02,03,04 y 05 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR- A la comunidad, que el día dos (02) de diciembre de 2025, entre las 09:00 y las 11:00 horas, en el tramo vial por donde circulara el desfile en conmemoración a la celebración de la semana de la seguridad vial, tendrán

temporalmente restringida la libre circulación vehicular, en las vías anteriormente citadas, aplicándose todas las medidas de precaución necesarias, a fin de evitar accidentes o incidentes por esta causa, para lo cual se contará con el apoyo logístico del personal de tránsito y de Policía Nacional acantonada en el municipio de Remedios, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, por la página web del Municipio de Remedios, Antioquia y por la emisora nordeste stereo, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Remedios Antioquia, el primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

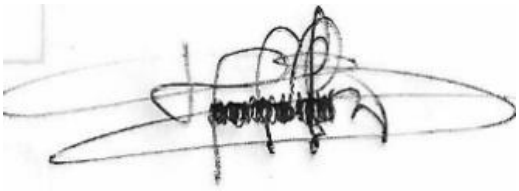

_____
Héctor Favio PÉREZ HERAZO
Profesional Universitario con Funciones
de Inspector de Tránsito.